CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

IDÓNEO
AUXILIAR DE INSTALACIONES SANITARIAS
-Con certificado/s de curso/s aprobado/s-

El COPIME otorga el Registro de Idóneo en Instalaciones Sanitarias respectivo, en el marco de las Resoluciones Nº 07/1968, 39/2008 y 21/2011.

REQUISITOS:

1. Solicitar Turno Online en *https://turnos.copime.org.ar/* a los fines de gestionar la preinscripción al Registro Auxiliar de Instalaciones Sanitarias. El horario de atención al público, para la gestión de inscripción en el registro, es de 10 a 16 hs.

2. Acudir personalmente, a la sede del COPIME, el día y horario seleccionado. La tolerancia máxima de espera es de 10 minutos, transcurrido ese plazo su turno será cancelado automáticamente.

3. Completar la **Planilla de Preinscripción en el Registro Auxiliar de Instalaciones Sanitarias (descargar modelo)** y presentarla impresa junto con la siguiente documentación:

a. **Fotocopia/s de Certificado/s de aprobación de Curso/s** (dictado/s por entidad autorizada).
b. **Fotocopia de Plan/es de estudios** en tamaño A4, que incluya/n la siguiente información: duración del curso, carga horaria, contenido de las materias y alcance del título.
c. **Fotocopia de DNI:** en tamaño A4 (anverso y reverso).
d. **Constancia oficial de CUIT/ CUIL:** en tamaño A4.

El Consejo evaluará los antecedentes y se le notificará el dictamen (demora entre 10 y 15 días aproximadamente).

4. Una vez autorizada su Inscripción provisoria en el Registro Auxiliar de Instalaciones Sanitarias, deberá solicitar un nuevo Turno Online en *https://turnos.copime.org.ar/* a los fines de gestionar la inscripción en el Registro.

5. Completar la Planilla de Inscripción en el Registro Auxiliar de Instalaciones Sanitarias (descargar modelo) y presentarla impresa en la sede del COPIME, el día y horario seleccionado, junto con la siguiente documentación:

a. **Certificado/s original/es de aprobación de curso/s** (dictado/s por entidad autorizada).
b. **Fotocopia/s de Certificado/s de aprobación de Curso/s.**
c. **Fotocopia de plan/es de estudios:** en tamaño A4, que incluya/n la siguiente información: duración del curso, carga horaria, contenido de las materias y alcance del título.
d. **DNI original**
e. **Fotocopia del DNI**: en tamaño A4 (anverso y reverso), donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los del certificado original y la fecha de nacimiento.
f. **Constancia oficial de CUIT/ CUIL:** en tamaño A4.

CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

6. **Aranceles a abonar** (Valores vigentes hasta el 31/12/2026):
   a. Derecho de inscripción $ 36.563.-
   b. Registro de Idóneo Auxiliar de Instalaciones Sanitarias $ 146.250.-

7. **Medios de Pago:**
   - Tarjeta de Débito: Maestro - Visa Electrón
   - Tarjeta de Crédito: Mastercard - Visa
   - Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A.
   Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6
   Cuenta Corriente Nº 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ El **trámite demanda 20 minutos** aproximadamente: el tiempo necesario para completar los formularios, registrarle la firma y tomarle una foto digital para su inclusión en su legajo personal y para la credencial a emitir en lo sucesivo. Una vez finalizado el mismo, el idóneo se encuentra habilitado para ejercer la profesión.
- ✓ Podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.org.ar, ingresando a Datos de la Cuenta.
- ✓ **No se acepta documentación plastificada.**
- ✓ El **certificado original es retenido por el COPIME** para ser firmado por el Presidente del Consejo. Este le será entregado en fecha a designar (demora entre 10 y 15 días aproximadamente.). **El trámite es de carácter personal**. Plazo máximo para retirar el certificado: 90 días hábiles siguientes. Cumplimentado ese período, el COPIME no se responsabiliza por deterioro o extravío.
  - ✓ **A los fines de efectuar el retiro de la documentación correspondiente, deberá habilitar previamente, sin excepción, el domicilio electrónico con dominio copime.org.ar asignado por este Consejo,** de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME Nº 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que el registro resulta obligatorio e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ Deberá cumplimentar todos los requisitos detallados (por innecesarios que parezcan), para evitar la demora en el trámite.

CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA
Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines
Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- ✓ El registro se emite en dos instancias, con carácter de provisorio y definitivo. El **Registro Provisorio** es el primero a otorgar y **tiene validez por un año**; **período dentro del cual deberá rendir un examen de validación para la gestión del Registro Definitivo**, (cuyo programa y fecha se informará en la web **www.copime.org.ar**). Caso contrario, el Registro Provisorio será inhabilitado.
- ✓ El **registro** otorgado por este Consejo sólo habilita **para actuar en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
- ✓ **Para el ejercicio de la profesión se exige, indefectiblemente, contar con el registro vigente.**
- ✓ El **COPIME,** mediante las Resoluciones 103/2018 y 132/2026, **prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: ***www.copime.org.ar***